



MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA

17 ENE 2020

OFICINA DE PARTES
TOTALMENTE TRAMITADO

Gobierno de Chile

MINISTERIO DE HACIENDA	CONTRALORIA GENERAL OFICINA GENERAL DE PARTES
OFICINA DE PARTES	RECIBIDO



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1191 DE
2001 EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 116

Santiago, 10 de Enero de 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32º N° 6 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26º de la ley N° 15.386, en los artículos 3º y siguientes de la ley N° 19.234, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, todos del Ministerio del Interior; Decreto Supremo N° 39 de 1999, modificado por el Decreto Supremo N° 1 de 2000, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Resolución N° 1600 de 30 de Octubre de 2008 de Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7º de la Ley N° 18.056 y asimismo, las delegaciones especiales contenidas en el Decreto Supremo N° 1795 de 16 de noviembre de 1993, Modificado por Decreto Supremo N° 725 de 24 de marzo de 1995, el Decreto Supremo N° 2635 de 21 de agosto de 1995, el Decreto Supremo N° 1301 de 22 de febrero de 2000, Decreto Supremo N° 1402 de 19 de Julio de 2014 y Resolución TRA N° 280/146/2018 de 02 de Mayo de 2018, todos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública,

CONSIDERANDO:

1º Que, por Resolución Exenta N° 1191 de fecha 06 de Febrero de 2001, se declaró la calidad de exonerado político y concedió beneficio de Pensión no Contributiva al **SR. CÉSAR ALBERTO PÉREZ LEÓN**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], exonerado de FIAT CHILE S.A.

2º Que, con Fecha 18 de Enero de 2001, el interesado optó por la Pensión No Contributiva y renunció expresamente al Bono de Reconocimiento que contemplaba **21 Años 05 Meses 00 Días**.

3º Que, según Informe Previsional de fecha 23 de Diciembre de 2019 del Instituto de Previsión Social, la Resolución Exenta N° 1191, debe ser modificada.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el monto inicial de la franquicia y los reajustes de la Resolución Exenta N° 1191 de fecha 06 de Febrero de 2001 por el siguiente:



ASH/ANC

Distribución:

- 1.- Subsecretaría del Interior
- 2.- Instituto de Previsión Social
- 3.- Interesado

18024538

- El monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Octubre de 1998 a \$119.181.-
- Reajustar al:

01 de Diciembre de 1998	\$124.282.-	01 de Diciembre de 2008	\$193.017.-
01 de Octubre de 1999	\$132.282.-	01 de Diciembre de 2010	\$197.920.-
01 de Diciembre de 1999	\$135.668.-	01 de Diciembre de 2011	\$205.698.-
01 de Diciembre de 2000	\$142.017.-	01 de Diciembre de 2012	\$210.079.-
01 de Diciembre de 2001	\$146.377.-	01 de Diciembre de 2013	\$215.058.-
01 de Diciembre de 2002	\$150.710.-	01 de Diciembre de 2014	\$227.338.-
01 de Diciembre de 2003	\$152.142.-	01 de Diciembre de 2015	\$236.295.-
01 de Diciembre de 2004	\$155.915.-	01 de Diciembre de 2016	\$243.218.-
01 de Diciembre de 2005	\$161.559.-	01 de Diciembre de 2017	\$247.863.-
01 de Diciembre de 2006	\$164.984.-	01 de Diciembre de 2018	\$254.853.-
01 de Diciembre de 2007	\$177.259.-		

ARTÍCULO SEGUNDO: En todo lo no modificado, se mantiene plenamente vigente la Resolución Exenta N° 1191 de fecha 06 de Febrero de 2001.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.


ANDREA SELMAN HASBÚN
JEFA OFICINA EXONERADOS POLÍTICOS
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA